



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D^a. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D^a. Rocío Moreno Castro

D^a. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D. Hugo Palomares Beltrán

D^a. Imara Gutiérrez Sánchez

D^a. Noemí Palomares Gordillo

No adscrita

D^a. Eva María Pérez Corrales

No asisten:

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:42 horas del día veintinueve de julio de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Explica el Sr. Presidente que se ha recibido una comunicación de la Delegación de Medio Ambiente, en la que pone de manifiesto la introducción de unas modificaciones en el convenio a suscribir entre dicha Consejería y el Ayuntamiento para la construcción de la depuradora, las cuales no afectan en esencia a las obligaciones que contraen las partes, requiriéndose nueva aprobación por parte del Pleno y justificándose la urgencia en el hecho de que el Convenio está previsto se firme en esta misma semana.

Sometido a votación la apreciación del carácter urgente de la convocatoria, resultó apreciado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de julio de 2014, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Palomares Beltrán anuncia el voto desfavorable del grupo IULV-CA, en razón a que en el acta no figuran las respuestas a las preguntas que fueron formuladas, a lo que replica el Secretario que si no constan es precisamente porque no fueron respondidas. Por su parte el Sr. García Navarro explica que una cosa es estar disconformes con la actitud del Alcalde que no contestó a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación y otra muy distinta es que conste en el acta algo que no se produjo, que una cosa es el acta y otra la política. Los portavoces de IULV-CA y PP critican que el Alcalde no cumpliera con su obligación legal de responder a las preguntas, a lo que responde la Presidencia que se encontraba de vacaciones al igual que el funcionario que plasma por escrito las respuestas, pide disculpas y afirma que no volverá a ocurrir.

Tras lo cual se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos Socialista (5) y Popular (2), así como el de la Concejal no adscrita Sra. Pérez Corrales, y el voto en contra del grupo IULV-CA (2).



PUNTO TERCERO: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía:

Visto el escrito remitido por la Gerencia Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, en el que pone de manifiesto la introducción de unas modificaciones en el Convenio a suscribir entre dicha Consejería y el Ayuntamiento para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración, las cuales no afectan en esencia a las obligaciones que contraen las partes y se refieren a situaciones en que la infraestructura hidráulica en cuestión no está declarada de interés autonómico.

Resultando que el Pleno de la Corporación en sesiones de 12 de mayo de 2009 y 28 de octubre de 2013, adoptó sendos acuerdos relativos a esta materia.

Atendido que el citado Convenio tiene por objeto el establecimiento del régimen de colaboración entre ambas entidades para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento del "Proyecto modificado nº 1 Agrupación de Vertidos y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bornos", clave A5.311.891/2121, con un presupuesto de 1.775.614,36 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Bornos para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración, en los términos propuestos en escrito de la Gerencia Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de fecha 25 de julio de 2014.

SEGUNDO: Asumir todos los compromisos establecidos en el mismo en los términos indicados en los acuerdos del pleno adoptados en sesiones de 12 de mayo de 2009 y 28 de octubre de 2013.

TERCERO: Facultar al Alcalde, don Juan Sevillano Jiménez, para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Para el Sr. García Navarro, del grupo Popular, estos errores y contradicciones no hacen sino poner de manifiesto la incompetencia de la Junta de Andalucía para gestionar sus competencias, no concibiéndose que a estas alturas un municipios de ocho mil habitantes no tenga depuradora y sorprendiéndole sobre manera que una obra tan importante como esta no esté declarada de interés de la Comunidad Autónoma.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la proposición, resultando aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 9:00 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,